# CONTRATO Nº 73 /2014

**Contratación Directa PPI N° 06/2014**
**"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL"**
**ID N° 273.106**
**Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor (Proyecto Paraguay Inclusivo)**

**Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEXPAR S.R.L.** con **RUC Nº 80025739-1,** domiciliada en Luis A. Herrera Nº 645, de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay; representada por el **Sr. EDUARDO OSCAR PELLEGRINI HOLZ,** con **C.I. N° 1.432.974**, en carácter de Representante Legal; conforme a la Escritura Pública Nº 11, de fecha 21 de abril del año 2003, autorizada por el Escribano Público Fabio Ubaldo Quiñonez Bogado; denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la "Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel", para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 3 | 7 | 0 | 23 | 330 | 10 | 1 | 99 | 30.000.000 |
| 2014 | 3 | 7 | 0 | 23 | 340 | 10 | 1 | 99 | 60.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.106.-

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa PPI N° 06/2014 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL"**, convocado por el

Ing. Agr. Cesar Duarte Riveros
Director General
DINCAP

telexpar s.r.l.

# CONTRATO N° 73 /2014

Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Proyecto Paraguay Inclusivo - PPI. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 997 de fecha 07 de julio de 2014; rectificada parcialmente por la Resolución N° 1356 de fecha 29 de agosto de 2014 y la Resolución N° 1378 de fecha 02 de setiembre de 2014.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Nro. De Item | Descripción del bien | Marca | Procedencia | Unid. de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario ( IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 24 | Bibliorato lomo ancho, cartón forrado tapa dura plastificada, resistente, anillos y broches de metal antioxidante tamaño Oficio. Color negro, esquineros de metal. | Riopel | Nacional | Unidad | Unidad | 150 | 5.600 | 840.000 |
| 2 | 29 | Lápiz de papel común de grafito, sin borrador, con punta pre afilada de fábrica, hecho de madera y grafito de alta calidad, colado a lo largo de todo el lápiz. | ProArte | Chilena | Unidad | Unidad | 50 | 390 | 19.500 |
| 3 | 36 | Marcador color rojo para pizarra acrílica blanca, punta gruesa redondeada, de 3.6 mm de ancho de trazo, tinta pigmentada a base de alcohol, fácil de borrar. | Artesco | Peruana | Unidad | Unidad | 20 | 1.500 | 30.000 |
| TOTAL: | | | | | | | | | 889.500 |

El **monto total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 889.500 (GUARANIES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS) IVA incluido.**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. – Cta Cte. N° 4-10-1021198**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación (DDLC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2014**.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección:
Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor (Proyecto Paraguay Inclusivo – PPI), sito en el Edificio "Líder IV", Piso 11, Oficina 111 de la calle Estrella N° 692 c/ O´leary de la ciudad de Asunción y teléfono N° 449-631.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo **Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor (Proyecto Paraguay Inclusivo – PPI)**.

Ing. Agr. José Urbina Rodríguez
Director General
DINCAP

telexpar s.r.l.

# CONTRATO Nº 73 /2014

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total máximo del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y las leyes aplicadas a la materia.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 23 mes Setiembre y año dos mil catorce.

| | |
|---|---|
| ..... | ..... |
| **Sr. EDUARDO OSCAR PELLEGRINI HOLZ** | **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** |
| **PROVEEDOR** | **CONTRATANTE** |

Telesmar s.r.l.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN NACIONAL – Coord. y Adm. de Proyectos – DIRECCIÓN GENERAL – DINCAP